

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 7 DE JULIO DE 1984

Núm. 154

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excm. Diputación de León, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con el quórum previsto en el artículo 3.º-2 en relación con el 16-2 de la Ley 40/81, aprobó el tercer expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario, por importe de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE pesetas (738.112.127).

En consecuencia este expediente se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones, el acuerdo de 28 de junio se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en la forma prevista en el art. 14-2 de la invocada Ley.

León, 2 de julio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5068

\* \*

*Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 937.500.000 pesetas para financiar el Plan de Obras y Servicios de 1984 y los de las Comarcas de Acción Especial.*

La Corporación Provincial en sesión de 28 de junio de 1984, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por

importe de 937.500.000 pesetas, con destino a financiar parcialmente el Plan de Obras y Servicios de 1984, cuyas características son las siguientes:

—Interés: 12,5 % anual.

—Comisión: 0,40 % anual.

—Comisión por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido: 1 % anual.

—Plazo de reembolso (transcurridos dos de carencia): 13 años.

—Anualidad completa de amortización: 152.415.569 pesetas.

**Garantías:**

Los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

—Recargo Provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos Especiales de Fabricación.

El citado acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

León, 2 de julio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5068

\* \*

Habiendo finalizado las obras de «Reparación del puente sobre el río Bernesga en C. V. de Cabanillas», realizadas por el adjudicatario de las mismas Construcciones Zumeta, S. L.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de

que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de junio de 1984. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
4959 Núm. 4260.—1.118 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

### ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de junio de 1984, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

D. José Francisco Luengo López (Bembibre), D. Lucio - María Salazar Sarasua y D. Birilo Puebla (Carrizo de la Ribera), D. Miguel Lorden Vega (Ponferrada), D. José González Vallinas (Ponferrada).

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

D. Felipe Trabajo González (Bembibre), D. Luis Canedo Alba (Villafranca del Bierzo), D. Manuel Lorenzo Rodríguez (San Andrés del Rabanedo), D. Alfonso Sánchez Cubi (San Justo de la Vega), D. Nicanor Getino Zapico (Santa Colomba de Curueño), D. Víctor Rodríguez Arias (Villaquilambre), don José Sacristán Martín (Villaquilambre), D. Joaquín Merino González (Villaquilambre), D. José Antonio Bodero Pérez (Villaquilambre) y D. Julio Zapico Díez (Boñar).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Dirección Provincial de Urbanismo, paseo de la Condesa de Sagasta, 42, León.

León, 25 de junio de 1984.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 5061

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 413/84 a la Empresa Viblama, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Galindo Meño. 5016

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 412/84, a la Empresa Viblama, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Galindo Meño. 5017

## Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

### Negociado de Depósito de Estatutos de LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a efectos de lo previsto en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las once horas del día 2 de julio de 1984, ha sido depositada Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Provincial de Representantes de Comercio, celebrada con fecha 16-5-1984, así como copia literal del acuerdo tomado en la misma, por el que se modifica su denominación, incorporando a la misma el término "Sindical", por lo que en consecuencia el nombre que en lo sucesivo ha de ostentar esta Organización Profesional será el de Asociación Sindical Provincial de Representantes de Comercio, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y Representantes de Comercio, siendo los firmantes del Acta y Acuerdo del cambio de denominación, D. Amando García Martínez, Secretario, y D. Santiago Gastó Sáenz, como Presidente de mencionada Asociación.

León, 3 de julio de 1984.—El Director Provincial (ilegible). 5064

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31-MARZO-1984

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1984, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 2 de julio de 1984.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal. 5063

### RELACION QUE SE CITA

Acebedo.  
Barrios de Luna (Los).  
Benavides.  
Benuza.  
Boca de Huérgano.  
Borrenes.

Bustillo del Páramo.  
Cacabelos.  
Camponaraya.  
Cármenes.  
Castrillo de Cabrera.  
Castrillo de la Valduerna.  
Castrocalbón.  
Castropodame.  
Cebanico.  
Cebrones del Río.  
Cimanes del Tejar.  
Congosto.  
Corullón.  
Crémenes.  
Chozas de Abajo.  
Encinedo.  
Escobar de Campos.  
Fresnedo.  
Garrafe de Torío.  
Gordoncillo.  
Grajal de Campos.  
Iguña.  
Joarilla de las Matas.  
Laguna Dalga.  
Llamas de la Ribera.  
Magaz de Cepeda.  
Mansilla Mayor.  
Matanza.  
Noceda.  
Oseja de Sajambre.  
Pajares de los Oteros.  
Palacios de la Valduerna.  
Palacios del Sil.  
Peranzanes.  
Posada de Valdeón.  
Prado de la Guzpeña.  
Regueras de Arriba.  
Riaño.  
Riego de la Vega.  
Río seco de Tapia.  
Roperuelos del Páramo.  
San Millán de los Caballeros.  
San Pedro Bercianos.  
Santa Colomba de Curueño.  
Santa Colomba de Somoza.  
Santa Cristina de Valmadrigal.  
Santa María de la Isla.  
Santa María del Monte Cea.  
Santa Marina del Rey.  
Sariegos.  
Soto de la Vega.  
Toreno.  
Trabadelo.  
Truchas.  
Turcia.  
Valdelugeros.  
Valdemora.  
Valdesamario.  
Val de San Lorenzo.  
Vallecillo.  
Vecilla (La).  
Vega de Valcarce.  
Vegas del Condado.  
Villadangos del Páramo.  
Villafranca del Bierzo.  
Villanueva de las Manzanas.  
Villaobispo.  
Villares de Orbigo.  
Villasabariego.  
Villazala.  
Zotes del Páramo.  
Villaornate y Castro.  
Valdepiélagos.  
Valderas.

## Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

### AVILES

#### EDICTO

Don Juan José Cobeño Monteagudo,  
Inspector - Administrador de Aduanas  
e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta apartado II, párrafo 5 y 6.1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, del 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Citroen GS, matrícula 328-EDM-75, que se ha instruido por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles n.º 19/84 por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a 27 de junio de 1984.—Juan José Cobeño Monteagudo.  
4968

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de conformidad con el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en relación con el artículo 9 de la Ley 24/83 de 21 de diciembre y art. 1 del Real Decreto 825/84 de 25 de abril, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1984, acordó dejar sin efecto el recargo del 5 % sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta para los ejercicios, 1983, 1984 y sucesivos que había sido establecido por acuerdo municipal de 27 de diciembre de 1983.

Que durante el plazo reglamentario de exposición al público no se presentó reclamación alguna, por lo que el acuerdo se entiende definitivo y es de aplicación el art. 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre para su impugnación.

León, 26 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
4973 Núm. 4262.—1 075 ptas.

..

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Severino Fernández Huerga, para acondicionar local destinado a Bar en la calle de San Juan Bosco, n.º 7. Expediente 823/84.

León, 26 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
5013 Núm. 4273.—774 ptas.

..

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, sesión de 26 de junio de 1984, aprobó la imposición y Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por enseñanzas especiales en el Taller Municipal de Artes Plásticas. Y, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 28 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
4993 Núm. 4257.—774 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, el expediente formado se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal, de nueve a catorce horas, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Pola de Gordón, 19-6-1984.—El Alcalde, José López Robles.  
5051 Núm. 4279.—516 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villablino*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día siete del actual, adoptó, el acuerdo de convocar oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes:

### BASES

PRIMERA.—*Objeto de la convocatoria.* La provisión en propiedad por oposición libre, de una plaza de guardia de la Policía Municipal, incluida en el Grupo de Administración Especial —Servicios Especiales—, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo y grado correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y

emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—*Condiciones de los aspirantes.* Para poder tomar parte en la oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de treinta años de edad, con referencia a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o equivalente, u otros superiores. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No hallarse incurso en las causas de incapacidad, o incompatibilidad que especifican los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

h) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "B".

TERCERA.—*Instancias.* Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar el número de Documento Nacional de Identidad, y que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento o promesa, conforme determina el Real Decreto de 5 de abril de 1979, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; y a las mismas, se acompañará en todo caso, carta de pago o recibo de haber abonado en la Depositaria Municipal, la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.—Admisión de aspirantes.**—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.—Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. A los opositores admitidos, en ningún momento les será devuelta la cantidad abonada, en concepto de derechos de examen.

**QUINTA. — Tribunal Calificador.**—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.—**Vocales:** a) un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. b) un representante del Consejo de Castilla y León. c) El cabo jefe de la Policía Municipal. d) un funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.**—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento

único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.**—Constará de tres ejercicios eliminatorios.

**Primer ejercicio.**—Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

**Segundo ejercicio.**—Consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de treinta minutos, a dos temas sacados a suerte, de los comprendidos en el Programa que como anexo se adjunta; pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas sobre estos u otros temas de los comprendidos en el Programa, a fin de formarse idea clara de la preparación del opositor.

**Tercer ejercicio.**—Constará de tres partes: a) Redactar un parte de denuncia, atestado o informe, con arreglo al supuesto o hecho concreto que señale el Tribunal.—b) Describir el itinerario a seguir, enumerando el nombre de las vías públicas correlativamente, por el camino más corto, para practicar una o varias notificaciones, o entrega de documentos, saliendo del Ayuntamiento hasta su destino.—c) Practicar pruebas de conducir con coche en las condiciones y ruta que señale el Tribunal.

**OCTAVA. — Calificación.**—Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, y en caso de empate, se decidirá a favor del de más edad.

**NOVENA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.**—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el corres-

pondiente nombramiento.—Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los solos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda y que son:

- 1.—Certificación de nacimiento.
- 2.—Título de Graduado Escolar, o equivalente, u otro superior que suponga éstos; o fotocopia acompañada del original para su compulsión.
- 3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- 5.—Declaración de conducta ciudadana ajustada a modelo oficial.

- 6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.—Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

- 7.—Permiso de conducir de la clase "B", o fotocopia (acompañada del original para su compulsión).

- 8.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de los servicios del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- 9.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.—En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nuevo nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de pla-

zas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

DECIMA.—La oposición se regirá por las presentes Bases, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y demás disposiciones de aplicación.

ONCE.—Contra las presentes Bases y convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### PROGRAMA

Tema I.—“La Constitución Española de 1978.—Principios generales”.

Tema II.—“La Corona.—Las Cortes Generales.—El Gobierno.—El Poder Judicial”.

Tema III.—“Derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades”.

Tema IV.—“La Administración Local, concepto, entidades que comprende.—El Municipio”.

Tema V.—“El Alcalde.—La Comisión Permanente.—El Ayuntamiento Pleno.—Los Funcionarios”.

Tema VI.—“El Municipio de Villablino: extensión y límites.—Entidades que comprende.—Distritos y Secciones.—Servicios Municipales”.

Tema VII.—“Régimen Orgánico de la Policía Municipal.—Normativa.—Clasificación de funciones”.

Tema VIII.—“La Jerarquía.—La unidad de mando.—Autoridad y Jefatura directa del Alcalde”.

Tema IX.—“Derechos y deberes.—Régimen retributivo.—Régimen disciplinario: a) faltas y sanciones; b) procedimiento”.

Tema X.—“Principios Generales del Mando”.

Tema XI.—“Jerarquía. Obediencia y disciplina. El trato con los superiores y con los inferiores”.

Tema XII.—“Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público”.

Tema XIII.—“Saludos: sus clases. Tratamientos. Presentaciones”.

Tema XIV.—“Partes de servicio: redacción y trámite de los mismos”.

Tema XV.—“El orden Público”.

Tema XVI.—“La Policía Municipal y el Orden Público”.

Tema XVII.—“Delitos y faltas”.

Tema XVIII.—“Ordenanzas Municipales”.

Tema XIX.—“La Policía Municipal

y la aplicación de las Ordenanzas de Policía y buen gobierno y fiscales”.

Tema XX.—“La Policía Municipal y el urbanismo”.

Tema XXI.—“La Policía Municipal y los bienes e instalaciones municipales”.

Tema XXII.—“La Policía Municipal y las funciones de sanidad y abastecimiento. Referencia a las licencias de apertura de establecimientos”.

Tema XXIII.—“Bandos de la Alcaldía. La Policía Municipal y las funciones de la moralidad y seguridad ciudadana.—El servicio de extinción de incendios y protección de las personas y bienes: Actuación de la Policía”.

Tema XXIV.—“Las multas municipales: concepto y clases. El procedimiento sancionador: sus fases y problemas”.

Tema XXV.—“Multas municipales: peculiaridades de los determinados procedimientos especiales”.

Villablino, 25 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4875 Núm. 4267.—18.146 ptas

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente n.º 1/1984 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días al objeto de poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Si no se produjeran reclamaciones contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente por disponerlo así el acuerdo de aprobación.

Santa Colomba de Curueño, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4979 Núm. 4282.—688 ptas.

#### Ayuntamiento de Quintana del Marco

Se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.

Por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4980 Núm. 4283.—473 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Por D. Antonio Lobato Rodríguez se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, del Bar-Americano con emplazamiento en calle Antonio Bordas, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

La Bañeza, 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4970 Núm. 4275.—903 ptas.

#### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Zona de León, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de aparato surtidor de Gasóleo «B» (Agrícola), con emplazamiento en una parcela lindante al Camino de Concentración Parcelaria que une Joarilla y Albiros, a unos 250 metros de la localidad de Joarilla de las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Joarilla de las Matas, 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4982 Núm. 4274.—1.118 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Habiendo finalizado el plazo concedido para la presentación de instancias en la oposición que el Ayuntamiento tiene convocada para cubrir dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos que queda como sigue:

#### Admitidos

Alvarez Bello, Lisardo.  
Alvarez Osoiro, Angel.  
Cabezas Alvarez, Ignacio.  
Cainzos González, Fernando.  
Cepeda Sarribas, José Manuel.  
Díaz Martínez, José A.  
Domínguez Combarros, José María.  
Fernández Alvarez, Francisco.  
Domínguez Gallego, Juan Francisco.  
Franganillo Martínez, José Luis.  
García Fernández, Juan Manuel.  
García Palacio, Miguel Angel.  
García de Luis, Magín.

García Peral, Víctor.  
 García Pérez, Juan Manuel.  
 Geijo Juárez, Bonifacio.  
 González García, Vicente.  
 Llamas Cuervo, Severino.  
 Martínez Alija, Antonio.  
 Martínez García, María Elsa.  
 Martínez González, José Antonio.  
 Mayo Pérez, César Miguel.  
 Miguélez Martínez, José Ignacio.  
 Ortega Goicoechea, Ernesto.  
 Pérez González, Julio.  
 Pozuelo Ferrero, Maximino.  
 Prieto Suárez, José Antonio.  
 Puente Pérez, Florentino.  
 Riancho Mures, Carlos.  
 Rivera Mata, Manuel.  
 Rodríguez Rodríguez, Valentín.  
 Rubio Cabezas, José Miguel.  
 Sanz del Canto, Pablo.  
 Sierra Fernández, Fernando.  
 Silva Callejo, José Luis.  
 Toral López, Francisco Javier.  
 Tranca Osorio, Tomás.  
 Vega Villalibre, Eduardo.  
 Vicente Martínez, José Manuel.  
 Villares Olivera, Dionisio.

#### Excluidos

González Carro, Gonzalo.  
 Martínez Pérez, Cesáreo.  
 Ambos por carecer de la titulación adecuada.

Lo que se hace público concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria. Aceptadas o rechazadas, en su caso, las reclamaciones presentadas la lista será elevada a definitiva y hecha pública en la misma forma que la presente.

Astorga, a 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5047 Núm. 4264.—2.924 ptas.

\*\*\*

Por D. José Manuel Marcos Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Mesón en Castrillo de los Polvazares, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5012 Núm. 4276.—860 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 1984, acordó

aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 76.488.083 pesetas, cuyo extracto es como sigue:

El periodo de reembolso de la operación es de 12 años como máximo: 1 de carencia y 11 de amortización.

El interés que devengarán los saldos derivados serán del 13 por ciento anual.

El crédito devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por ciento anual por servicios generales.

b) El 1 por ciento anual por disponibilidad.

Se acepta como garantía de su reintegro, intereses, comisión y gastos, de un modo especial los ingresos que produzcan la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Ponferrada, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4984 Núm. 4285.—1.247 ptas.

#### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Por el Contratista don Andrés Vidal Reverte se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para la obra de pavimentación de las calles del Barrero en San Justo de la Vega, del Angel en San Román de la Vega, del Río en Nistal y del Val en Celada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Justo de la Vega, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4981 Núm. 4284.—1 032 ptas.

#### Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen convenientes.

De no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

La Antigua, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4985 Núm. 4286.—645 ptas.

#### Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobados los padrones de arbitrios municipales de 1980 a 1984, quedan de manifiesto al público durante 15 días para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4974 Núm. 4287.—344 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1984 para este Ayuntamiento en sesión de 26 de junio de 1984, se expone al público durante quince días hábiles.

Palacios de la Valduerna, 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4975 Núm. 4288.—387 ptas.

#### Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público durante quince días a efectos de examen y reclamaciones el proyecto técnico para sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Campo de Villavidel.

Campo de Villavidel, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4976 Núm. 4289.—430 ptas.

#### Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes (referencias al 31 de marzo de 1984), queda expuesta al público en Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de 15 días hábiles pueda ser examinada, así como interponerse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y clasificación de habitantes.

Priaranza del Bierzo, a 10 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4971 Núm. 4291.—559 ptas.

#### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos, a 27 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

4972 Núm. 4292.—688 ptas.

*Ayuntamiento de  
Laguna de Negrillos*

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de "Pavimentación de plazas y calles en Laguna de Negrillos", bajo el tipo de 27.014.305 pesetas a la baja.

El plazo de realización de la obra será de cinco meses, que empezará a contar desde la fecha del replanteo.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 540.286 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 40 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de nueve a catorce horas, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de "Pavimentación de plazas y calles en Laguna de Negrillos".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las "Referencias", relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos

pliegos conteniendo la "Oferta económica" se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., de estado ..... profesión ..... domicilio ..... D. N. I. número ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de "Pavimentación de plazas y calles en Laguna de Negrillos", se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Laguna de Negrillos, a 21 de junio de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez. 4986 Núm. 4281.—4 386 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 126/84 se tramitan autos de juicio cuenta jurada, promovidos a instancia de don Santiago González Varas, representado por el Procurador señor González Varas contra don Eduardo Ongallo Gil, sobre reclamación de 36.136 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Una máquina de cortar hierros marca Cutins de disco de 500 mm., valorada en la suma de 150.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de julio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 28 de junio de 1984.—El Secretario (ilegible).

5024

Núm 4298.—1.632 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 479/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Teka Industrial S. A., entidad domiciliada en Santander, representada por el Procurador Sr. González Medina, contra Almacenes Pallares, S. A., domiciliada en León, hoy se encuentra cerrado dicho domicilio social, sobre reclamación de 520.893,00 pesetas de principal y la de 200.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha entidad ejecutada, para que, dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma, si les convinere; e igualmente se le notifica que se ha decretado de plano el embargo sobre los siguientes inmuebles de su propiedad, que a continuación se relacionan, para garantizar dichas sumas:

1.ª—Urbana. — Edificio construido en la Plaza de Santo Domingo n.º 8 de esta ciudad de León, de una superficie de 1.323 metros cuadrados.

2.ª—Urbana. — Parcela de terreno, en término de León, al sitio de Los Rotos y González, de la denominada Granja el Pinotar de Jolis, en el camino vecinal de Vilecha, de una superficie de 6.500 metros cuadrados.

Dado en León, a 25 de junio de 1984.—El Secretario (ilegible).

5023

Núm. 4299. - 1.720 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su Partido

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el n.º 55/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Molduras del Noroeste, S. L., representado por el Procurador señor González Varas, contra Silco, S. L., sobre reclamación de 312.149 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Una grúa modelo S-306, marca Comausa, altura pluma 35,3 metros de longitud, 31 metros de fuerza de elevación, 650/1.300 Kgs., matrícula N. 4113, N.º de grúa 3094, valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 26 de julio próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efec-

to, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de junio de 1984.—El Secretario (ilegible).

5025 Núm. 4295.—1.634 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de motores tractores y autocamiones, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Anastasio Suárez Alvarez sobre reclamación de 2.600.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un camión marca Barreiros matrícula NA-2102-D, valorado en la suma de 1.200.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de julio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 28 de junio de 1984.—El Secretario (ilegible).

5026 Núm. 4294.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de separación matrimonial n.º 263/84 a instancia del Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en representación de doña Esperanza Cascallana García, mayor de edad, casada, vecina de Puerto de Santa María, contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, y contra D. Rufino García-Marquina Gómez, mayor de edad, esposo de la demandante, cuyo último domicilio fue en Villafranca del Bierzo y en la actualidad se halla en paradero desconocido, y por providencia del día de la fecha se acordó emplazar por edictos al expresado demandado, para que en el término de veinte días se persone en

autos y conteste en legal forma a la demanda si le conviene, previniéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber al demandado que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5092 Núm. 4296.—1.677 ptas.

\*\*\*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan medidas provisionales de separación matrimonial, n.º 264/84 a instancia de doña Esperanza Cascallana García, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra el esposo de la demandante D. Rufino García-Marquina Gómez, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en Villafranca del Bierzo y en la actualidad se halla en paradero desconocido, y por providencia del día de la fecha se acordó citar por edictos al expresado demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día diecinueve de julio del año en curso a las doce horas, a la preceptiva comparecencia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que será preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Dado en Ponferrada a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia n.º 2, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5093 Núm. 4297.—1.333 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### DE LAS FUENTES DE LA MATA DE CURUEÑO

*Santa Colomba de Curueño*

Aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 1 de abril de 1984, la modificación —en parte— de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de las Fuentes de la Mata de Curueño, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público y personas de la Comunidad, en la casa del Sr. Presidente, sita en Santa Colomba de Curueño, para su examen y reclamaciones pertinentes, por espacio de quince días hábiles, y cuyas modificaciones seguidamente se describen:

**Cuarto.**—Renovación de las Ordenanzas.—Artículo 37.—De las faltas y de las indemnizaciones y penas.

1.—Por dejar el agua sola en la finca, dentro de la corrida, será sancionado con multa entre quinientas y cinco mil pesetas.

2.—Un corte de agua fuera de la corrida, será castigado con la multa entre quinientas y cinco mil pesetas incrementada a razón de cincuenta pesetas por metro cuadrado.

3.—Una presa o ramal mal tapado, se castigará con multa entre cien y mil pesetas.

4.—Los ramales o presas secundarias, serán hechas por los lindantes de ellas, cada uno por su lado, el no realizarlo, la sanción será entre cinco y cincuenta pesetas metro.

5.—La presa denominada “Grande”, se hará por todos los regantes en hacienda, asignándole a cada peón veinte heminas, la no asistencia será castigada con multa entre cien y mil pesetas por hemina.

6.—La pérdida del agua estando regando, o abandonarla, se sancionará con multa entre trescientas y tres mil pesetas.

Seguirán rigiendo las sanciones del capítulo quinto de dichas Ordenanzas y artículo 37 y siguientes, que no hayan sido modificados por la presente de forma expresa, y que comprenden los artículos 37 al 42, ambos inclusive.

Santa Colomba de Curueño, 26 de junio de 1984.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Manuel González Fernández.

5015 Núm. 4300.—2.404 ptas.

## Comunidad de Regantes

### PRESA DE LOS COMUNES

*Villacidayo, Villanófar y Gradefes*

Esta Comunidad celebrará Junta General extraordinaria el próximo día 15 de julio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro y media horas, en segunda y última, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Aprobación de los presupuestos del ejercicio 1984.

3.º—Limpia de fronteras para el año 1985.

4.º—Informe de la visita de Confederación.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, a 28 de junio de 1984.—El Presidente de la Comunidad, Eloy Díez.

4987 Núm. 4301.—989 ptas.